

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE EL CIEGO****Cobro impuestos y tasa ejercicio 2016**

Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, alcalde del Ayuntamiento de Elciego.

Hago saber: que a partir del día 4 de noviembre de 2016 estarán puestos al cobro en el periodo voluntario los recibos correspondientes al año 2016 de las exacciones siguientes:

- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana.
- Tasa por mantenimiento de caminos agrícolas.
- Impuesto de actividades económicas.

**I. Plazo de pago**

A) Periodo voluntario: del 4 de noviembre de 2016 al 3 de enero de 2017.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 4 de enero de 2017 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos, de apremio reducido y apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

**II. Lugar y forma de pago**

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias:

Las personas que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados:

Las personas que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, lo podrán solicitar en el ayuntamiento.

**III. Recomendaciones**

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Elciego.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Elciego a 4 de octubre de 2016

*El Alcalde*

**LUIS ALDAZABAL RUIZ DE VIÑASPRE**